

Santiago, 19 de agosto de 2024

DE 04152-24

Señor
Enrique Donoso M.
Representante Legal
Bioenergías Forestales SpA
Presente

Ref.: Responde a solicitud de prórroga para obtención de declaración en construcción, Parque Eólico Coyanco. **NUP 3370.**

[1] Carta DE03668-24. Ref.: Solicita prórroga de plazo para Declarar en Construcción Proyecto “NUP 3370 - Parque Eólico Coyanco”, de fecha 14 de junio de 2024.

[2] Carta DE04047-24. Ref.: Responde correo electrónico “Responde a carta DE03668-24 - Solicita prórroga de plazo para Declarar en Construcción Proyecto NUP 3370 - Parque Eólico Coyanco”, de fecha 04 de julio de 2024.

[3] Carta DE03518-22. Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible definitivo, proyecto Parque Eólico Coyanco, de fecha 25 de julio de 2022.

Responde a ingreso DE03668-24.

De mi consideración:

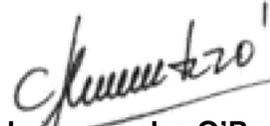
Me refiero a la solicitud de prórroga para la obtención de declaración en construcción realizada por Bioenergías Forestales SpA. mediante la carta de la Ref. [1], cuya solicitud ha sido acompañada de antecedentes respectivos mediante la carta de la Ref. [2], para el proyecto Parque Eólico Coyanco (200 MW) con punto de conexión en S/E Santa Clara 220 kV, esta última propiedad de Compañía Transmisora Sur SpA.

Al respecto, comunico a usted que el Coordinador ha revisado los antecedentes que fundamentan la solicitud de prórroga, y conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), ha resuelto otorgar a Bioenergías Forestales SpA. una prórroga para presentar los antecedentes necesarios para la obtención de la declaración en construcción del proyecto “Parque Eólico

Coyanco" NUP 3370 hasta **julio de 2026**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador declarará la caducidad de la presente aprobación.

Las condiciones de conexión estipuladas en el Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo de la Ref. [3] son actualizadas en el Anexo 1 de la presente carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Carla Fernández O'Ryan
Subgerenta de Interconexión de Proyectos
Coordinador Eléctrico Nacional

MMA/FGH/BAZ

c.c.:

Sr. Sergio Zamora R. – Encargado Titular de Bioenergías Forestales SpA.
Sr. Marcelo Lagos – Encargado Suplente de Bioenergías Forestales SpA.
Sr. Juan García J. – Encargado Titular de Compañía Transmisora Sur SpA.
Sr. Juan Kindermann – Encargado Suplente de Compañía Transmisora Sur SpA.
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Verificación de requisitos para obtención de declaración en construcción

En atención a lo establecido en el *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador verifica el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la normativa para que el proyecto sea declarado en construcción a efectos de otorgar una prórroga de dicho plazo.

La empresa solicitante acompañó en su solicitud de prórroga los siguientes antecedentes:

Antecedentes que acrediten la constitución de la persona jurídica de que se trate, su vigencia y el representante legal de la misma	Bioenergías Forestales hizo envío de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo A_IC Año 2011 Fs 70624 N° 51666 (Constitución BEF) (2).pdf • Anexo A_Vigencia BEF Julio2024 (1).pdf • Anexo A_Vigencia poderes BEF julio 2024.pdf
Nombre del proyecto y sus principales características, según el tipo de instalación de que se trate	Bioenergías Forestales hizo envío de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> – Anexo B_Nombre Proyecto y Características.pdf
Carta Gantt	Bioenergías Forestales hizo envío de Carta Gantt mediante documento “Anexo C_Cronograma DC PE Coyanco_rev0.xlsx”, especificando la fecha en que se alcanzará el 50% de avance de la obra, la fecha estimada de interconexión y entrada en operación.
Órdenes de compra	Bioenergías Forestales hizo envío de órdenes de compra, declarando inversión asociada a materia de ingeniería, estudios ambientales, geotécnica, entre otros. Los documentos se listan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Anexo E_OC Apoyo Desarrollo PE Coyanco. Pdf. • Anexo E_OC Contraparte Ambiental PE Coyanco.pdf. • Anexo E_OC Geotecnia PE Coyanco.pdf. • Anexo E_OC Hidrogeología PE Coyanco.pdf. • Anexo E_OC Ingeniería Básica y Ambiental.pdf. • Anexo E_OC Ingeniería Sub Estación.pdf.

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “Parque Eólico Coyanco”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto “Parque Eólico Coyanco” corresponde a los paños J4/J5 de S/E Santa Clara 220 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	Los resultados de la revisión del diseño conceptual del Proyecto se encuentran contenidos en el documento COOR-DID-EC-TEC-INF-RCN-AIS-J-00246. La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación de la SUCTD dando cumplimiento a los estándares de diseño de las instalaciones y la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	No aplica.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto “Parque Eólico Coyanco” deberá estar declarado en construcción, a más tardar, en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de julio de 2026 .